RESOLUCION D.A. N° 969.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17 I.D. 321.305 "REFACCIONES VARIAS PARA LA DGJP".

Asunción, 26 JUN 2017

VISTA: la recomendación del Comité de Evaluación constituida por Resolución D.A. N° 188/17, (Expte. **SIME N° 106370/16** en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17**, convocada por la Institución para el llamado de ***"REFACCIONES VARIAS PARA LA DGJP"*** **– I.D N° 321.305.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16/05/2017, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma se han presentado sobres ofertas de las Empresas **MAC CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Cañete, EN OBRAS de Nelson Segovia e INTEC INGENIERIA S.A.E.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 30/2017.-

Que las empresas **MAC CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Cañete, EN OBRAS de Nelson Segovia e INTEC INGENIERIA S.A.E., HAN CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, la oferta presentada por la Empresa **MAC CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Cañete,** fue desestimada por el Comité de Evaluación, ya que la misma no ***ha dado lugar a la contestación*** **de la aclaración de su oferta realizada por la Convocante,** para que facilite el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de modo a concluir de manera indubitables su apego al Pliego de Bases y Condiciones, pasando a evaluar la siguiente mejor oferta, perteneciente a la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E**.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa: **INTEC INGENIERIA S.A.E. por un monto total de Gs. 50.461.440.- (Guaraníes Cincuenta Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser esta la mejor oferta, y en base a las consideraciones de los técnicos del área de obras integrantes de este Cuerpo Colegiado.**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18°, prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría***

RESOLUCION D.A. N° 969 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17 I.D. 321.305 "REFACCIONES VARIAS PARA LA DGJP".

General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17, convocada por éste Ministerio para ***"REFACCIONES VARIAS PARA LA DGJP"*** – I.D N° 321.305, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa: **INTEC INGENIERIA S.A.E.** ***por un monto total de Gs. 50.461.440.- (Guaraníes Cincuenta Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta),*** **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),** conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.-Los gastos que demandarán la Contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución están previstos en el Objeto de Gasto 240 y 530, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 484/17, incluido en el PAC con el I.D N° 321.305.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 106370/16*